



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 12110-25 EQUIPO INTERDISCIPLINARIO FAMILIA - UTILIZACION ORDEN DE MERITO (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-384-E-JUSNEU-TSJ, se autorizó una dupla psicosocial, con destino a la I Circunscripción Judicial, compuesta por un cargo de Psicólogo/a y uno de Trabajador/a Social.

Que en relación a la cobertura del cargo de Psicólogo/a, mediante el inciso 1°) de la norma citada se autorizó la utilización del orden de mérito vigente del concurso que tramitó en el Expediente N° 0171-24, del registro de la Dirección de Gestión Humana.

En virtud de ello, mediante Decreto N° DECRE-2025-496-E-JUSNEU-TSJ se designó a la Lic. Agustina Aiello, DNI 35.492.035. Sin embargo, posteriormente, mediante Decreto N° DECRE-2025-594-JUSNEU-TSJ DGH, se afectó de manera permanente a la nombrada al Área de Bienestar Laboral, por las razones de servicio existentes en dicho organismo.

En consecuencia, la Directora del Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia, solicita la cobertura del cargo generado por la afectación citada, a los fines de completar la dupla psicosocial de referencia.

Ello a los fines de conformar un equipo técnico descentralizado, con asiento funcional en la ciudad de Neuquén - sector oeste-, cuya área de cobertura incluirá las zonas de la I Circunscripción Judicial que demanden intervención técnica por parte del Equipo Interdisciplinario, y con el objetivo de asistir en los diferentes dispositivos de Justicia en tu Comunidad, fortaleciendo la presencia territorial del Poder Judicial, generando respuestas oportunas y eficaces en aquellas localidades y sectores con acceso limitado a los servicios judiciales.

Que a tal fin solicita continuar con el orden de mérito del concurso que tramitó por Expediente N° 0171-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, el cual se encuentra vigente en razón de que el Acta Final de la Mesa Evaluadora fue recibida por la nombrada Dirección en fecha 03 de julio del corriente año (cfr. Acuerdo 6292 Punto 7).

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Autorizar la utilización del orden de mérito del concurso que tramitó por Expediente N° 0171-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana para la cobertura de un (1) cargo de Psicólogo/a, categoría AJ5 con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén para la atención presencial en toda la I Circunscripción Judicial.

2°) Disponer la realización de los exámenes pre-transferenciales o preocupacionales que correspondan.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo.

12110-25